

De segunda clase, cribado o de gálleta, tipo fayón, 1.100 pesetas la tonelada métrica.

b) Leña en tacsos o astillas, 950 pesetas la tonelada métrica.

El pago del suministro se hará con cargo a las consignaciones que figuren para tal efecto en el presupuesto para 1963.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 76.400 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 232,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la ..... de ..... número ..... enterado del pliego de condiciones por el que se riga la subasta para el suministro de carbón y leña destinados a los establecimientos y dependencias municipales durante el año 1963, se comprometo a realizar dicho suministro con sujeción a las condiciones establecidas y a la siguiente oferta:

a) Carbón de primera clase, a ..... pesetas tonelada métrica, 1.400 toneladas métricas ..... pesetas.

De segunda clase, a ..... pesetas tonelada métrica, 1.000 toneladas métricas ..... pesetas.

b) Leña a ..... pesetas tonelada métrica, 900 toneladas métricas ..... pesetas.

Total, ..... pesetas.

cuya suma global de ..... pesetas (en números y letras) constituye la proposición computable respecto del precio tipo del suministro.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El suscrito acompaña a esta proposición todos los documentos que se señalan en la condición décimotercera del pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Los proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán dentro de sobre cerrado, en la Delegación de Servicio de Transportes, Abastos y Servicios municipales, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Delegado de Servicio de Transportes, Abastos y Servicios municipales, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado «Boletín».

Barcelona, 25 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—8.311.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Borán (Huesca) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas dañadas por el incendio acaecido en el monte número 235, «Lierden», de la pertenencia de esta Corporación.**

Esta Corporación municipal con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación y escrito número 160 de fecha 15 de octubre actual dimanante del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes de esta provincia, tiene acordado proceder a la enajenación del aprovechamiento de maderas dañadas por el incendio acaecido en el monte núm. 235, «Lierden», de la pertenencia de este Ayuntamiento, siendo objeto de la subasta pública 9.079 pies de pino en pie, con un volumen total de 3.563 metros cúbicos (tres mil quinientos sesenta y tres metros cúbicos), bajo el precio de tasación de un millón setecientos ochenta y un mil quinientas pesetas (1.781.500 pesetas); precio índice, dos millones doscientas veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas (2.236.875 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a los diez días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, dada la extrema urgencia de extracción de los productos, hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, si lo estima oportuno, y el Secre-

tario de la Corporación, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, deberán formularse por escrito, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y habrán de ser presentadas en la Secretaría municipal en horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las veinticuatro horas de antelación al acto de la celebración de la subasta.

Para licitar se precisa estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, acompañando el documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador, juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, el resguardo del depósito que acredite haber ingresado en Arcas Municipales, en concepto de fianza provisional para licitar, el 5 por 100 de la tasación mínima, que son pesetas 89.075, y certificado profesional.

Unavez adjudicada definitivamente la subasta, en el plazo de diez días el rematante deberá ingresar en la Caja Municipal del Ayuntamiento de Borán, el 20 por 100 del valor del remate, en concepto de fianza definitiva para responder del contrato, cuya cantidad quedará a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes, debiendo ser abonado el total importe del remate de esta subasta por el rematante al Ayuntamiento de Borán a los veinte días hábiles de su adjudicación definitiva.

El plazo concedido al señor rematante para la corta y extracción de la madera será durante el año forestal de 1962 a 1963.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda en el primer día hábil transcurridos que sean cinco días, también hábiles, desde el que tenga lugar la primera subasta, a iguales horas que la señalada para ésta y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación e índice.

Serán de cuenta del señor que resulte ser rematante todos cuantos gastos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, tales como anuncios, gestión técnica, Derechos reales, gastos de formalización del expediente, escritura ante el Notario, reintegros del mismo, etc.

Desde la fecha de entrega hasta aquella en que resulte o se verifique un reconocimiento final de comprobación, el rematante será responsable de los daños, abusos que se cometan en el suelo, vuelo y obras de mejoras existentes en la superficie entregada, siempre y cuando no se denuncie al autor.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con documento nacional de identidad número ..... clase ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19... con residencia en la calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... o en representación propia, en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación a la subasta de ..... anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. .... de fecha ..... de 19... en el monte número ..... del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Borán, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hacer constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a ..... de ..... de 19...

El licitador,

Borán, 18 de octubre de 1962.—El Alcalde, Carlos López.—4.915.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño) por la que se anuncia subasta de obras.

Es objeto de subasta la contratación de las obras de pavimentación y acerado de las calles de Santiago (segundo tramo), Eras, San Blas y Justo Aldea, por el precio tipo en baja de 483.819,14 pesetas.

El plazo de ejecución será de seis meses. El pago, mediante certificaciones mensuales de obra.

Los documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, todos los días laborables.

Garantía provisional, 12.250 pesetas, y definitiva, 24.500 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la